



RESOLUCIÓN NÚMERO 019 DE

(10 de Enero de 2023)

Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de un servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 15 del Decreto 1045 de 1978 establecen que el competente para conceder las vacaciones podrá interrumpirlas por necesidades del servicio.

Que mediante Resolución No. 684 del 12 de diciembre de 2022, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el diecinueve (19) de diciembre de 2022 y el seis (6) de enero de 2023, inclusive, al servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.824.934, quien ocupa el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 09**, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Resolución No. 785 del 15 de diciembre de 2022, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ**, a partir del 20 de diciembre 2022 y hasta el 6 de enero de 2023, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, las cuáles serían reanudadas a partir del 10 de enero de 2023 y hasta el 27 de enero de 2023, debiendo reintegrarse a laborar el día 30 de enero de 2023.

Que, por necesidades del servicio las vacaciones del servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ** serán interrumpidas para que las disfrute en la fecha que la las re programe, con previa autorización del jefe inmediato.

Que, en consecuencia, es procedente interrumpir el disfrute del periodo de vacaciones a partir del once (11) de enero de 2023, quedándole pendiente por disfrutar trece (13) días hábiles.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 785 del 15 de diciembre de 2022, al servidor público **JUAN DAVID FONSECA HERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 80.824.934, quien ocupa el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, Código 3132, Grado 09**, de la Planta Globalizada de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, por los servicios prestados durante la vigencia fiscal 2022, a partir del 11 de enero de 2022, quedándole pendiente trece (13) días hábiles por disfrutar.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 días de enero de 2023

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Viviana Pulido Suarez - Profesional de Gestión Jurídica
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnico Administrativo de Talento

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------